



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 023 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 09 de Julio de 2018

Visto, el Expediente N°07778-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en "El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias";

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;





Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N°119-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 22 de mayo de 2018, se declaró la nulidad de oficio, del paquete N° 02 - Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado del procedimiento de selección: Licitación Pública N°0001-2018-HONADOMANI-SB, para la "Adquisición de Reactivos para Microbiología y Banco de Sangre para Servicio de Patología Clínica", conforme a lo señalado en el numeral 4.2 del artículo 44° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo 1341, por la causal: Contravención a las Normas Legales; concordante con el artículo 11° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante Decreto Legislativo 1272, retrotrayendo el procedimiento de selección hasta la Fase de Actos Preparatorios a lo que concierne el Estudio de Mercado del citado paquete, a la vez se precisó que los paquetes N° 01, 03 y 04 continúen con su procedimiento de selección correspondiente;



Que, mediante Nota Informativa N°271-SPC-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 22 de mayo de 2018, la Jefatura del Servicio de Patología Clínica, informa y señala al Departamento de Ayuda al Diagnóstico que, persiste la necesidad de los bienes, por lo que, remite las nuevas especificaciones técnicas para la adquisición de reactivos para el banco de sangre con equipamiento automatizado;

Que, mediante Nota Informativa N°1299-OL-N°661-EP-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 04 de junio de 2018, la Oficina de Logística devuelve el expediente original al departamento de Ayuda al Diagnóstico, para que el departamento realice las modificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes;



Que, Mediante Nota Informativa N°423-JDAD.HONADOMANI.SB.2018, de fecha 05 de junio de 2018, la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, remitió a la Oficina de Logística la Nota Informativa N°292-SPC-HONADOMANI-SB-2018 del Servicio de Patología Clínica, en el cual se absuelven las Observaciones planteadas;

Que, mediante Nota Informativa N°1402-OL-N°710-EP-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística, remiten a la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado; solicitando la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Nota Informativa N°463-JDAD.HONADOMANI.SB.2018, de fecha 18 de junio de 2018, la Jefatura del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, informa a la Oficina de Logística que se ha evaluado el cumplimiento de las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 496-EP-OL.2018.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 678,402.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos dos con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°449-2018;



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 023 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 09 de Julio ..... de 2018



Que, con Nota Informativa N°1105.OEPE.0989.UP.HONADOMANI.SB.18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 339,201.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos uno con 00/100 Soles) del presente año presupuestal 2018, en merito a la transferencia de recurso efectuadas por el SIS mediante RJ N°100-2018/SIS y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y Meta SIAF 0097 Atención en Hospitalización, y Código – Transferencia Financiera 0000000730 Seguro Integral de Salud; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 339,201.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Uno con 00/100 Soles) el mismo que se atenderá con cargo al año fiscal 2019;



Que, mediante Memorando N° 891-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2018, del Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado"; por el monto de S/ 678,402.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos dos con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Administrativa;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente efectuar el Acto Resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de enero de 2018, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para la "Adquisición de Reactivos de Banco de Sangre con Equipamiento Automatizado"; por el monto de S/ 678,402.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos dos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

*[Firma]*  
DR. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.M.F. 31551 R.N.E. 23298

ASL/ RPAG/jmchb

- c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- SPC
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NUESTRA SAN BARTOLOME

B. AÑO 2018

D. SIGLAS

UNIDAD ELECTORA 00149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NUESTRA SAN BARTOLOME

E. RUC 20187126751

F. PLEGO

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
	0 - NO	0 - NO		LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO	675 402 00	Soles	13	JULIO	C - Por la Entidad	281 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Inicio

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Presupuesto Institucional Apertura

Procesos en Programación

**Items**

Detalle de la Unidad

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2018 Versión: 07 Fecha de registro: 2018-07-12 Estado: Publicado

---

Detalle del Proceso

Nro. referencial al PAC: 09 Objeto de contratación: Bien

Descripción: ADQUISICION DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO

Tipo de selección: Licitación Pública

Descripción del objeto: ADQUISICION DE REACTIVOS DE BANCO DE SANGRE CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO Tipo de compra o selección: Por la Entidad

Valor estimado en soles: 171,402.00 Valor referencial retenido: No

Fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso de tipo del que procede	Proceso convocado
7	4111612700240010 - ANTI CUERPO ANTI TR. PANOSOMA CRUDI (CHAGAS) QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	ANTI CUERPO ANTI TR. PANOSOMA CRUDI (CHAGAS) QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Unidad	54.00	Soles	99,252.00		
6	4111612700033925 - ANTI CUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDIUM TOTAL QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	ANTI CUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDIUM TOTAL QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Unidad	54.00	Soles	87,750.00		
5	4111612700276559 - ANTI CUERPO ANTI HTLV III METODO QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	ANTI CUERPO ANTI HTLV III METODO QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Unidad	54.00	Soles	92,490.00		
4	4111612700027800 - ANTIGENO ANTI CUERPO PARA VIH X 480 DETERMINACIONES	ANTIGENO ANTI CUERPO VIH QUIMOLUMINISCENCIA	Unidad	5,400.00	Soles	88,830.00		
3	4111613000021690 - REACTIVO PARA HEPATITIS C IgG QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	ANTI HEPATITIS C QUIMOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Unidad	54.00	Soles	118,800.00		
2	4111612700028678 - HEPATITIS B ANTI CUERPO ANTICORE TOTAL ELISA X 96 DETERMINACIONES	ANTI HEPATITIS B ANTI CUERPO ANTICORE TOTAL ELISA X 100 DETERMINACIONES	Unidad	54.00	Soles	102,060.00		
1	4111612700028539 - HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMOLUMINISCENCIA (DETERMINACION)	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMOLUMINISCENCIA (DETERMINACION)	Unidad	5,400.00	Soles	88,020.00		